

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA, DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 1305/2017, DE 5 DE MAYO, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (B.O.C.M. DE 10 DE MAYO).**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en la base 4.2 de la ya citada Orden 1305/2017, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro directivo, para que proceda a dar publicidad a la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TURNO/CUPO</b>	<b>ADAPTACIÓN SOLICITADA</b>
ALVARADO TRIGO, INMACULADA	****6768*	PD	Adaptación tiempo: CONCEDIDA:15 minutos por hora de examen. Adaptación medios: CONCEDIDA
BENITO GARCIA, ELENA	****6922*	P	Adaptación tiempo: CONCEDIDA: 5 minutos más por 45 minutos de examen. Adaptación medios: CONCEDIDA
CAMPO GOMEZ, M <sup>a</sup> VICTORIA	****9720*	PD	Adaptación medios: CONCEDIDA
CALATAYUD ENCABO, LAURA	****6310*	PD	Adaptación medios: CONCEDIDA
GARCIA PEREZ, ANA MARÍA	****1253*	PD	Adaptación medios: CONCEDIDA
MORENO SERNA, RAMON	****6689*	P	Adaptación medios: CONCEDIDA
PRADO CARRACEDO, M <sup>a</sup> ELENA	****3529*	P	Adaptación medios: CONCEDIDA

Dicha relación será expuesta en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnicos-gestion-a2-pi>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 14 de septiembre de 2018  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ana Isabel Fernández Bellón

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

